

ACTA VEINTIUNO - DOS MIL DOCE (21-2012). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con cuarenta minutos, del día lunes veintisiete de agosto de dos mil doce, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, Representante de Estudiantes de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación de las Actas 18-2012 y 19-2012 y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura a las actas 18-2012 y 19-2012 y se aprobaron sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Circular de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionada a la finalización de Contratos de trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3°. Transcripciones del Consejo Superior Universitario. 4°. Informe presentado por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, profesora interina del curso de Bioquímica de la carrera de Médico y Cirujano. 5°. Oficio remitido por el Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, para conocimiento de la situación laboral entre la Licenciada Jennifer Andrino y la Auxiliar de Laboratorio Leiby Pineda. 6°. Propuesta de implementación de la primera cohorte de la Maestría en Salud Pública en el Centro Universitario de Oriente. 7°. Oficio presentado por el Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés, solicitando vacaciones correspondientes a dos años que ha laborado ininterrumpidamente. 8°. Planificación para impartir los cursos pre-privados para la carrera de Abogado y Notario. 9°. Solicitud de graduación profesional. 10°. Contrataciones personal docente. 11°. Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. 12°. Aval para impartir diplomados en el Centro Universitario de Oriente. 13°. Concesión de Licencia sin goce de sueldo para el Ingeniero Agrónomo Manuel Gilberto García Álvarez. 14°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Circular de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionada a la finalización de Contratos de trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para efectos consiguientes, se conoce la circular con referencia DAJ No. 003-2012, emitida por la Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En la misma, se hace del conocimiento de las autoridades de las Unidades Académicas, Centros Universitarios, Directores Generales y Jefes de Departamentos de

la Universidad de San Carlos de Guatemala, que previo a dar por finalizada cualquier contratación laboral, o decidir la no renovación de los contratos a término, lo hagan del conocimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con la suficiente antelación, con el objeto de que se solicite la autorización judicial para dar por terminado el respectivo contrato, a fin de evitar inconvenientes posteriores a esta Casa de Estudios. Este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Darse por enterado de la información contenida en la circular DAJ No. 003-2012, emitida por la Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

TERCERO: Transcripciones del Consejo Superior Universitario. 3.1 Transcripción del punto Cuarto, inciso 4.9, del Acta 09-2012, del Consejo Superior Universitario, relacionado a la modificación a la Norma 9.4 de las Normas de Austeridad y Racionalización del Gasto. Se tiene a la vista la transcripción del punto Cuarto, inciso 4.9, del Acta 09-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintitrés de mayo de dos mil doce. En el mismo, el Consejo acordó: “Ratificar lo aprobado mediante Punto CUARTO, Inciso 4.9 del Acta No.06-2012 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de marzo de 2012.” Lo aprobado en el punto en mención, se lee: “Aprobar la modificación parcial al numeral 9 “Normas de austeridad y racionalización del gasto de la Ejecución Presupuestal”, aprobado en el Punto CUARTO, Inciso 4.10 del Acta No.05-2012, en la forma siguiente: 1) Eliminar el numeral 9.4.” Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado en el punto Cuarto, inciso 4.9, del Acta 09-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.2 Transcripción del punto Cuarto, inciso 4.10, del Acta 09-2012, del Consejo Superior Universitario, relacionado a la modificación a la Norma 9.5 de las Normas de Austeridad y Racionalización del Gasto.** Se tiene a la vista la transcripción del punto Cuarto, inciso 4.10, del Acta 09-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintitrés de mayo de dos mil doce. En el mismo, el Consejo acordó: “Modificar el numeral 9.5 de las Normas de Austeridad y racionalización del gasto aprobado en el Punto Cuarto, Inciso 4.10 del Acta No.05-2012, mismo que queda de la manera siguiente: El otorgamiento de ayudas becarias y económicas para personal de la Universidad y estudiantes, deberá justificarse plenamente, demostrando que se cuenta con disponibilidad presupuestal en el renglón correspondiente para cubrir dicho gasto.” Este

Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado en el punto Cuarto, inciso 4.10, del Acta 09-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintitrés de mayo de dos mil doce. - - - - -

CUARTO: Informe presentado por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, profesora interina del curso de Bioquímica de la carrera de Médico y Cirujano.

Se tiene a la vista el informe con fecha trece de agosto de dos mil doce, firmado por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco de Morales, profesora interina del curso de Bioquímica de la carrera de Médico y Cirujano de este Centro. La Licenciada Andrino Velazco de Morales, indica que recibió copia de una carta donde la señora Leiby Pineda, Auxiliar de Laboratorio I, la difama, calumnia y en todo momento tergiversa sus acciones y derechos. En su informe la Licenciada expone cuatro razones para dar respuesta a lo que la Auxiliar de Laboratorio I manifestó al Consejo Directivo, en la carta con fecha treinta de julio de dos mil doce.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el punto Cuarto, del Acta 11-2011, de sesión celebrada el treinta de mayo de dos mil once, conoció lo expuesto por la Auxiliar de Laboratorio I de la carrera de Médico y Cirujano y acordó: “Instruir al Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carrera en mención, para que dé a conocer a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco, las atribuciones de la ayudante de laboratorio de la carrera de Médico y Cirujano”.

CONSIDERANDO: Que al Coordinador de Carrera le corresponde organizar, coordinar y supervisar la docencia de la carrera de la cual es responsable, según lo estipulado en la fracción 28.1, del artículo 28 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado del informe presentado por la Licenciada Jennifer Andrino Velazco de Morales, profesora interina del curso de Bioquímica de la carrera de Médico y Cirujano de este Centro. II. Instruir al Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carrera en mención, para que de acuerdo al manual de funciones y dictamen de creación de la plaza de Auxiliar de Laboratorio I, verifique el cumplimiento de las funciones. III. De lo actuado, se sirva remitir un informe a este Órgano de Dirección, enviando copia a la Coordinación Académica. - - - - -

QUINTO: Oficio remitido por el Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, para conocimiento de la situación laboral entre la Licenciada Jennifer Andrino y la Auxiliar de Laboratorio Leiby Pineda. Se tiene a la vista el oficio con referencia MYC-

132-2012, de fecha seis de agosto de dos mil doce, dirigido a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco con copia al Consejo Directivo, en el cual el Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano notifica a la Licenciada Andrino Velazco, que la Coordinación de la carrera se da por enterada de lo expuesto en la nota que ella remitió con fecha treinta y uno de julio de dos mil doce y que en vista de la continuidad de la problemática, se acuerda remitir el caso a Consejo Directivo sin que la Coordinación de la carrera tome alguna decisión de forma directa por el momento, porque no ha sido suficiente las intervenciones y acuerdos a los que se ha llegado anteriormente con la Licenciada Andrino Velazco y con la trabajadora Leiby Fabiola Pineda Gutiérrez. Este Organismo

ACUERDA: I. Darse por enterado del oficio dirigido a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco. II. Citar para la próxima reunión ordinaria de este Consejo Directivo, a las siguientes personas: Licenciada Jennifer Andrino Velazco de Morales, Leiby Fabiola Pineda Gutiérrez y Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés. -----

SEXTO: Propuesta de implementación de la primera cohorte de la Maestría en Salud Pública en el Centro Universitario de Oriente. Se conoce el oficio con referencia MyE-50-2012, de fecha nueve de agosto de dos mil doce, firmado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Coordinador del Departamento de Postgrado de esta Unidad Académica. En el mismo, el Maestro en Ciencias Díaz Moscoso indica que sostuvo una reunión con autoridades de la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, donde se trató el tema sobre la implementación de la primera cohorte de la Maestría en Salud Pública en el Centro Universitario de Oriente, bajo la supervisión de dicha Escuela, previo a realizar un convenio donde se establezcan las condiciones para operar dicho proyecto. En tal virtud, solicita se autorice la apertura de la primera cohorte de la Maestría en Salud Pública conforme al diseño curricular aprobado para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo indicado en la fracción 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Estudios de Postgrado establece que para iniciar una maestría que ya se está impartiendo en otra Unidad Académica se requiere que el Consejo Directivo la apruebe para seguir con los trámites ya establecidos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos y artículo citado anteriormente, este Organismo **ACUERDA:** I. Solicitar al Coordinador del

Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, presente el diseño curricular de la Maestría en Salud Pública conforme a la autorizada para impartirse en la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **II.** Solicitar al Coordinador del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, remita la propuesta académica y financiera, así como la demanda estudiantil para impartir la Maestría en Salud Pública en el Centro Universitario de Oriente. -----

SÉPTIMO: Oficio presentado por el Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés, solicitando vacaciones correspondientes a dos años que ha laborado ininterrumpidamente. Se tiene a la vista el oficio con fecha nueve de agosto de dos mil

doce, enviado por el Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés, solicitando se le otorguen vacaciones correspondientes a los dos años en los que ha laborado ininterrumpidamente o en su defecto, se le remuneren las mismas de acuerdo a los montos que su titularidad y las normas universitarias correspondan. Además, indica que su plaza está cargada bajo el renglón presupuestario 011 y solicita que se emita el acuerdo correspondiente para no tener el mismo problema año con año. Este Organismo

ACUERDA: **I.** Remitir la solicitud del Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés, a la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su respectivo análisis. **II.** Instruir al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, que realice la programación de vacaciones correspondientes al año dos mil doce y a los años subsiguientes, para los profesores que laboran impartiendo cursos en los ciclos de cuarto, quinto y sexto año de dicha carrera. -----

OCTAVO: Planificación para impartir los cursos pre-privados para la carrera de Abogado y Notario. Para efectos consiguientes se conoce el oficio con referencia 047-2012, de fecha nueve de agosto de dos mil doce, en donde el Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, Coordinador de la carrera de Abogado y Notario, presenta la programación de materias a impartir en los cursos pre-privados para los estudiantes de la carrera de Abogado y Notario. Las fases están divididas en dos: fase privada y fase pública. La fase privada comprende: Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho Notarial y Derecho Mercantil. La fase pública: Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Laboral y Derecho Procesal Laboral. El Licenciado Lémus Cordón, indica que las materias se ejecutarían en un plazo aproximado de un mes por cada materia, sugiriendo como mínimo dos períodos

semanales de 2.5 horas diarias. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo indicado en la fracción 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Aprobar la impartición de los cursos pre-privados para los estudiantes de la carrera de Abogado y Notario, contratando a los profesores por una hora/mes, por el período de un mes calendario. -----

NOVENO: Solicitud de graduación profesional. 9.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Carlos Eduardo Gándara Matheu**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200540375**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médico y Cirujano, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“CONDICIÓN ACTUAL DEL AGUA Y SU COSTO SOCIOECONÓMICO”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Carlos Eduardo Gándara Matheu**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Carlos Eduardo Gándara Matheu**, quien para optar al título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“CONDICIÓN ACTUAL DEL AGUA Y SU COSTO SOCIOECONÓMICO”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Gándara Matheu** a los siguientes profesionales: Doctor Esli Armando Calderón Juárez, Doctor Rory René Vides Alonzo, Doctora Alma Consuelo Molina Zamora de Xitumul y Doctor Servio Tulio Argueta Ramos. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las once

horas del viernes siete de septiembre de dos mil doce. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Gándara Matheu**, al Licenciado Carlos Gándara Vásquez, al Médico Veterinario Roberto Gándara Vásquez y a la Licenciada Jennifer Andrino Velazco. - - - **9.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Emma Lisbeth Carina Monroy Guerra**, inscrita en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **200240405**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contadora Pública y Auditora, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“LA AUDITORÍA CONCURRENTE Y SU APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Emma Lisbeth Carina Monroy Guerra**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Emma Lisbeth Carina Monroy Guerra**, quien para optar al título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“LA AUDITORÍA CONCURRENTE Y SU APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Monroy Guerra**, a los siguientes profesionales: Licenciado Jorge Mario Galván Toledo, Licenciado Miguel Ángel Samayoa, Licenciado Fernando Adolfo Alarcón Navas y como suplente, al Licenciado Guillermo Alexander Herrera Ortíz. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado veintidós de septiembre de dos mil doce. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Monroy Guerra**, al Licenciado Luis Eduardo Castillo Ramírez, al Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana y al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén. - - - **9.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Otto Rolando Bonilla Guerra**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) con carné **200440261**, quien como

requisito parcial previo a optar al título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA”**.

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Otto Rolando Bonilla Guerra**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad,

ACUERDA: I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Otto Rolando Bonilla Guerra**, quien para optar al título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Bonilla Guerra**, a los siguientes profesionales: Licenciada Marjorie Azucena González Cardona, Licenciado David Estuardo Villatoro Arévalo, Licenciada Reyes Archila Aldana y como suplente, al Licenciado Carlo Fernando Ortega Pinto. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del sábado veintidós de septiembre de dos mil doce. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Bonilla Guerra**, al Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, al Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque y al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén. - - - **9.4** Se tiene a la vista para resolver la

solicitud planteada por la estudiante **Azucena Mariliz López Franco**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) con carné **200340234**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“PRUEBAS PSICOMÉTRICAS APLICABLES EN LAS PYMES EN LA REGIÓN NORORIENTAL”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Azucena Mariliz López Franco**, ha cumplido todos los requisitos

exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Azucena Mariliz López Franco**, quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“PRUEBAS PSICOMÉTRICAS APLICABLES EN LAS PYMES EN LA REGIÓN NORORIENTAL”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **López Franco**, a los siguientes profesionales: Licenciada Claudia Judith Morales López, Licenciada Reyes Archila Aldana, Licenciado Edvin Leonel Acosta Samayoa y como suplente, al Licenciado Edgardo Alexander Calderón Guzmán. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado veintinueve de septiembre de dos mil doce. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **López Franco**, a la Licenciada Marjorie Azucena González Cardona y al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez. - - - **9.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Karen Verónica Córdón Ortíz**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) con carné **200540231**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“MEDICIÓN DEL CAPITAL INTELECTUAL EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA GUATEMALTECA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Karen Verónica Córdón Ortíz**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación

Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Karen Verónica Cordón Ortíz**, quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**MEDICIÓN DEL CAPITAL INTELECTUAL EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA GUATEMALTECA**”. II. Otorgar a la estudiante **Karen Verónica Cordón Ortíz**, la distinción académica de CUM LAUDE, por haber obtenido un promedio general de 85.80 puntos. III. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Cordón Ortíz**, a los siguientes profesionales: Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, Licenciado David Estuardo Villatoro Arévalo, Licenciada Reyes Archila Aldana y como suplente, al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén. IV. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del sábado veintinueve de septiembre de dos mil doce. V. Aceptar para que participe en calidad de Madrina de la estudiante **Cordón Ortíz**, a la Licenciada Marjorie Azucena González Cardona. -----

DÉCIMO: Contrataciones personal docente. 10.1 Contrataciones personal docente carrera de Administración de Empresas. 10.1.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CÓRDOVA CASTILLO**, acredita título profesional de **ABOGADO Y NOTARIO**, en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número cuatro mil seiscientos setenta y siete (4,677). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y

artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, con registro de personal 18304; acreditando el título profesional de **ABOGADO Y NOTARIO**, en el grado académico de Licenciado, colegiado número cuatro mil seiscientos setenta y siete (4,677); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO** con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q. 1,148.00) más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q. 62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**, en el octavo ciclo de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.04.0.22**, Plaza cuatro (**4**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

10.2 Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.

10.2.1 Se tiene a la vista el expediente de la señora **DAYRYN ESTÉFANY GIRÓN Y GIRÓN DE ZUQUINO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **GIRÓN Y GIRÓN DE ZUQUINO**, acredita el título profesional de **INGENIERA AGRÓNOMA**, en el grado académico de Licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número cuatro mil novecientos setenta y tres (4,973). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que

de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **DAYRYN ESTÉFANY GIRÓN Y GIRÓN DE ZUQUINO**, con registro de personal 20100218, acreditando el título profesional de **INGENIERA AGRÓNOMA**, en el grado académico de Licenciada, colegiada número cuatro mil novecientos setenta y tres (4,973); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de PRÁCTICA AMBIENTAL I, DESARROLLO COMUNITARIO y DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **DAYRYN ESTÉFANY GIRÓN Y GIRÓN DE ZUQUINO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza quince (**15**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **10.2.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **LEONEL ARTURO LEYTÁN AGUILAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LEYTÁN AGUILAR**, acredita el título profesional de **INGENIERO GEÓLOGO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número cinco mil novecientos treinta (5,930). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el

Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **LEONEL ARTURO LEYTÁN AGUILAR**, con registro de personal 20101301, acreditando el título profesional de **INGENIERO GEÓLOGO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número cinco mil novecientos treinta (5,930); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **GEOLOGÍA, PRÁCTICA AMBIENTAL III y MANEJO DE DESASTRES AMBIENTALES**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **LEONEL ARTURO LEYTÁN AGUILAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **10.2.3** Se tiene a la vista el expediente de **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VALDEZ VELÁSQUEZ**, acredita el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**, en el grado académico de Licenciado,

inscrito en el colegio respectivo con número diez mil trescientos cuatro (10,304).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20050161, acreditando el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**, en el grado académico de Licenciado, colegiado número diez mil trescientos cuatro (10,304); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS y AUDITORÍAS AMBIENTALES y asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

II. Indicar a **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre.

III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **10.2.4** Se tiene a la vista el expediente de **HUGO DAVID CORDÓN Y CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORDÓN Y CORDÓN**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número un mil seiscientos ochenta y cuatro (1,684). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **HUGO DAVID CORDÓN Y CORDÓN**, con registro de personal 20101352, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número un mil seiscientos ochenta y cuatro (1,684); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q. 9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS y CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN AMBIENTAL y supervisar el EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **HUGO DAVID CORDÓN Y CORDÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza dieciocho **(18)**, clasificación **210220**, por ocho **(8)** horas mes. -----

10.3 Contrataciones personal docente Secciones Departamentales. 10.3.1 Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a nombre de Mayra Azucena Martínez. **CONSIDERANDO:** Que en dicho aviso se indica que la Licenciada Mayra Azucena Martínez suspenderá labores desde el veintisiete de julio de dos mil doce hasta e inclusive el dieciocho de octubre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, se tiene a la vista el expediente de **EDGAR EMILIO TORRES SANDOVAL**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del veintisiete de julio al dieciocho de octubre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **TORRES SANDOVAL**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EDGAR EMILIO TORRES SANDOVAL**, sin registro de personal, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado trece mil sesenta y nueve (13,069); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **veintisiete de julio al dieciocho de octubre de dos mil doce**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DIDÁCTICA II**, en el cuarto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación

210220, por una **(1)** hora mes. - - - **10.3.2** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a nombre de Mayra Azucena Martínez.

CONSIDERANDO: Que en dicho aviso se indica que la Licenciada Mayra Azucena Martínez suspenderá labores desde el veintisiete de julio de dos mil doce hasta e inclusive el dieciocho de octubre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, se tiene a la vista el expediente de **EDGAR EMILIO TORRES SANDOVAL**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del veintisiete de julio al dieciocho de octubre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **TORRES SANDOVAL**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EDGAR EMILIO TORRES SANDOVAL**, sin registro de personal, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado trece mil sesenta y nueve (13,069); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **veintisiete de julio al dieciocho de octubre de dos mil doce**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PLANEAMIENTO EDUCATIVO**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y seis (**56**), clasificación **210220**,

por una (1) hora mes. -----

-

10.4 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría.

10.4.1 Se tiene a la vista el expediente de **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **HERNÁNDEZ TOBAR**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, con registro de personal 20111039, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA tres mil seiscientos setenta y siete (CPA-3,677), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CÓMPUTO III (Sección A, grupo I)**, en el octavo ciclo de la carrera de Administración de Empresas; **CÓMPUTO III (Sección A, grupo I y grupo II)**, en el octavo ciclo de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, que el Órgano de

Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cuarenta y cinco (**45**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes.

10.5 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación.

10.5.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CABRERA MORALES**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES**, con registro de personal 20091866, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil quinientos treinta y siete (6,537), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PRÁCTICAS PERIODÍSTICAS I**, en el cuarto ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera

Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JAIME ROLANDO CABRERA MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veintidós (**22**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.5.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RUIZ CALDERÓN**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, con registro de personal 20101372, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doscientos siete (8,207), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PLANIFICACIÓN DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal

Académico. **II.** Indicar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y dos (**32**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.5.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RUIZ CALDERÓN**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, con registro de personal 20101372, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doscientos siete (8,207), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO II: SOBRE PROBLEMAS DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES**, en el décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y tres (**33**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - -

10.5.4 Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GUZMÁN VELÁSQUEZ**, acredita el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20080966, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado trece mil trescientos cuarenta y cinco (13,345), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TALLER VI: PROPAGANDA Y PUBLICIDAD**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en

cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y cuatro (**34**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.5.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **DÍAZ CARDONA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA**, con registro de personal 19990793, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil trescientos noventa y cinco (3,395), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de siete horas con treinta minutos a doce horas con treinta minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TALLER INTEGRADO II: TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**, en el décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las

atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y cinco (**35**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.5.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ POSADAS**, acredita el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, con registro de personal 20071189, acreditando el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, colegiado cuatrocientos ocho (408), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a trece horas y de trece a dieciocho horas, los viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la carrera de Ciencias de la Comunicación**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del

Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y seis (**36**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **10.5.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACOSTA SAMAYOA**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, con registro de personal 20080699, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos cuarenta y cinco (10,945), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, de martes a viernes; a quien le corresponderá en la carrera de Técnico en Periodismo Profesional: **Coordinar el Ejercicio Profesional Supervisado y el examen del área privada para estudiantes de Nivel Técnico; verificar los requisitos que debe cumplir el alumno para poder tener derecho a examinarse y realizar su EPS; recibir los expedientes de los alumnos con pensum cerrado a nivel técnico; preparar e impartir el curso propedéutico; conformar ternas evaluadoras; revisar la parte técnica, metodológica**

y esquemática de los exámenes; preparar y gestionar las áreas donde se sustentaran los exámenes; trasladar nota final a través del formulario "A", con base a la nota asignada por la terna evaluadora; gestionar y preparar el acto de graduación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **10.5.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACOSTA SAMAYOA**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, con registro de personal 20080699, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos cuarenta y cinco (10,945), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de diecisiete horas con treinta minutos a dieciocho horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá en la carrera de Licenciatura

en Ciencias de la Comunicación: **Coordinar Trabajos de Graduación para estudiantes a Nivel de Licenciatura; recibir los expedientes de inscripción de los alumnos; impartir el curso propedéutico; verificar los requisitos que debe cumplir el alumno al presentar los temas para tesis o monografía; revisar el expediente en la parte metodológica y esquemática; conformar la Comisión de Trabajos de Graduación; proponer y conformar las ternas evaluadoras de trabajos de graduación; recibir trabajos de graduación y trasladarlos a la comisión para su revisión y aprobación; elaborar el calendario de la presentación oral del alumno ante la terna evaluadora de trabajos de graduación; trasladar nota final a través del formulario “A”, de los alumnos que sustentaron el examen;** además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y ocho (**38**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - -

10.6 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas.

10.6.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CÓRDOVA CASTILLO**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, con registro de personal 18304, acreditando el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos setenta y siete (4,677), para

laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a veinte horas, los lunes; de diecisiete a diecinueve horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LEGISLACIÓN 1**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.6.2** Se tiene a la vista el expediente de **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLÍS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MORALES SOLÍS**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLÍS**, con registro de personal 930132, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos setenta y uno (6,971), para laborar en el

Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PUENTES**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLÍS**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza treinta y tres (**33**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **10.6.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS ALBERTO SAAVEDRA VARGAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SAAVEDRA VARGAS**, acredita el título de Ingeniero Mecánico Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **LUIS ALBERTO SAAVEDRA VARGAS**, con registro de personal 16170, acreditando el título de Ingeniero Mecánico Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil ciento diecisiete (9,117), para laborar en el

Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de RESISTENCIA DE MATERIALES II, LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES II, MECÁNICA ANALÍTICA I, LABORATORIO DE MECÁNICA ANALÍTICA I, MECÁNICA DE FLUIDOS, LABORATORIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS, MATEMÁTICA INTERMEDIA III, LABORATORIO DE MATEMÁTICA INTERMEDIA III y ANÁLISIS MECÁNICO**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **LUIS ALBERTO SAAVEDRA VARGAS**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y tres (**43**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **10.6.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **ELDER AVILDO RIVERA LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RIVERA LÓPEZ**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y

artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ELDER AVILDO RIVERA LÓPEZ**, con registro de personal 20110450, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil doscientos noventa y siete (7,297), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de VÍAS TERRESTRES, PRÁCTICA DE VÍAS TERRESTRES, INGENIERÍA SANITARIA I Y II, PRÁCTICA DE INGENIERÍAS SANITARIAS I Y II, HIDROLOGÍA y LABORATORIO DE HIDROLOGÍA;** en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; **coordinar el EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería Civil; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **ELDER AVILDO RIVERA LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y cuatro (**44**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **10.6.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **AUDER MORALES ALARCÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MORALES ALARCÓN**, acredita el título de Ingeniero en Sistemas de Información en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **AUDER MORALES ALARCÓN**, con registro de personal 20090632, acreditando el título de Ingeniero en Sistemas de Información en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil doscientos doce (7,212), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de REDES DE COMPUTADORA 2, TEORÍA DE SISTEMAS I, LENGUAJES FORMALES Y DE PROGRAMACIÓN y LABORATORIO DE LENGUAJES FORMALES Y DE PROGRAMACIÓN**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **AUDER MORALES ALARCÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y cinco (**45**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **10.6.6** Se tiene a la vista el expediente de **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ALVARADO GONZÁLEZ**, acredita el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido

con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, con registro de personal 20110451, acreditando el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos veintitrés (6,923), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de quince a veintiuna horas, los martes y los jueves; de trece a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ORGANIZACIÓN Y LENGUAJES DE COMPILADORES 2, LABORATORIO DE ORGANIZACIÓN Y LENGUAJES DE COMPILADORES 2, SISTEMAS DE BASES DE DATOS 2 y SEMINARIO DE SISTEMAS 1**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y seis (**46**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **10.6.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LOBOS ALDANA**, acredita el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y

13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, con registro de personal 940317, acreditando el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos treinta y tres (4,633), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA BÁSICA II, LABORATORIO DE MATEMÁTICA II y FÍSICA 2**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **10.6.8** Se tiene a la vista el expediente de la señora **SAMY EUNICE PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO**, acredita el título de Ingeniera en Ciencias y Sistemas en el grado

académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **SAMY EUNICE PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO**, con registro de personal 20020367, acreditando el título de Ingeniera en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil ciento cuarenta y cuatro (7,144), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de quince a veintiuna horas, los martes y los jueves; de trece a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS 2, LABORATORIO DE INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS 2, PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS 1 y SISTEMAS OPERATIVOS 2**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **SAMY EUNICE PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y siete (**47**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **10.6.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, quien solicita la plaza de

PROFESOR INTERINO de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **AGUILAR ROSALES**, acredita el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA:

- I. Nombrar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, con registro de personal 20090236, acreditando el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil cincuenta (1,050), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,888.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de quince a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de QUÍMICA GENERAL I (Secciones A y B), FÍSICA I, PRINCIPIOS DE METROLOGÍA y MATEMÁTICA BÁSICA I**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.
- II. Indicar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre.
- III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y dos (**42**), clasificación **210220**, por seis (**6**) horas mes. -----

DÉCIMO PRIMERO: Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. 11.1 Se tiene a la vista el expediente de la señora **RUTH MARIANA ARAGÓN CASTRO DE VIAU**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **ARAGÓN CASTRO DE VIAU**, acredita el título de Maestra en Educación con Énfasis en Modelos Alternativos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **RUTH MARIANA ARAGÓN CASTRO DE VIAU**, con registro de personal 20081233, acreditando el título de Maestra en Educación con Énfasis en Modelos Alternativos, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil doce, en horario de siete a doce horas, los domingos;** a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO DE TESIS I (Sección A)**, en el tercer trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar a la señora **RUTH MARIANA ARAGÓN CASTRO DE VIAU**, que el Órgano de Dirección estableció el **cuatro de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza trece **(13)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. - - - 11.2 Se tiene a la vista el expediente de la señora **RUTH MARIANA ARAGÓN CASTRO DE VIAU**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores,

para el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **ARAGÓN CASTRO DE VIAU**, acredita el título de Maestra en Educación con Énfasis en Modelos Alternativos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **RUTH MARIANA ARAGÓN CASTRO DE VIAU**, con registro de personal 20081233, acreditando el título de Maestra en Educación con Énfasis en Modelos Alternativos, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil doce, en horario de doce horas con treinta minutos a diecisiete horas con treinta minutos, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO DE TESIS I (Sección B)**, en el tercer trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar a la señora **RUTH MARIANA ARAGÓN CASTRO DE VIAU**, que el Órgano de Dirección estableció el **cuatro de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza catorce **(14)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. - - - **11.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **MILTON ESTUARDO DEL CID HERNÁNDEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **DEL CID HERNÁNDEZ**, acredita el título de Maestro en Psicología Clínica y

Médica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MILTON ESTUARDO DEL CID HERNÁNDEZ**, con registro de personal 10700, acreditando el título de Maestro en Psicología Clínica y Médica, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil doce, en horario de siete a doce horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PSICOLOGÍA SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES (Sección B)**, en el tercer trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar al señor **MILTON ESTUARDO DEL CID HERNÁNDEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **cuatro de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza quince **(15)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. - - - **11.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **MILTON ESTUARDO DEL CID HERNÁNDEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **DEL CID HERNÁNDEZ**, acredita el título de Maestro en Psicología Clínica y Médica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MILTON ESTUARDO DEL CID HERNÁNDEZ**, con registro de personal 10700, acreditando el título de Maestro en Psicología Clínica y Médica, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil doce, en horario de doce horas con treinta minutos a diecisiete horas con treinta minutos, los domingos;** a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PSICOLOGÍA SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES (Sección A)**, en el tercer trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Indicar al señor **MILTON ESTUARDO DEL CID HERNÁNDEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **cuatro de noviembre de dos mil doce**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza treinta y dos **(32)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Aval para impartir diplomados en el Centro Universitario de Oriente. **12.1 Solicitud de aval para impartir el diplomado de Realidad Nacional.** El Maestro en Ciencias, Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Director de esta Unidad Académica, como parte del convenio firmado con el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, presenta el documento que contiene la propuesta académica del diplomado de Realidad Nacional y para el cual solicita el aval al Consejo Directivo para que sea impartido en este Centro de Estudios. El diplomado está dirigido a estudiantes de último año de licenciatura y cursantes de maestrías del Centro Universitario de Oriente; con el objetivo de facilitar un espacio de actualización, formación y especialización, sobre temáticas de interés nacional y local. El proceso formativo del diplomado está integrado por seis (6) módulos de dos horas de duración, impartidos cada semana, los días viernes, iniciando en septiembre y finalizando en octubre del año en

curso. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo establecido en la fracción 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando y artículo citados anteriormente, este Organismo **ACUERDA:** Avalar la propuesta de impartir en el Centro Universitario de Oriente, el diplomado de Realidad Nacional. - - - **12.2 Solicitud de aval académico para impartir el diplomado “Instalación, manejo, aprovechamiento y comercialización de plantaciones forestales a pequeña escala con énfasis en coníferas”.** Se tiene a la vista el oficio con referencia GAL-050-2012, de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, firmado por la Maestra en Artes Sandra Jeannette Prado Díaz, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de esta Unidad Académica, a través del cual solicita a este Consejo Directivo el aval académico del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para impartir el diplomado denominado “Instalación, manejo, aprovechamiento y comercialización de plantaciones forestales a pequeña escala, con énfasis en coníferas”, dirigido a técnicos vinculados al Plan Trifinio, Proyecto CATIE-Finnfor, Mancomunidades y Municipalidades de la Región Trifinio de los tres países y para profesores del Centro Universitario de Oriente. En el referido oficio, la Maestra en Artes Prado Díaz, indica que el diplomado se desarrollará en coordinación y cooperación entre la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, Mancomunidad Trinacional y CATIE, donde el Centro Universitario de Oriente facilitará las instalaciones y a través de la carrera docente ejecutará los módulos y la Mancomunidad con CATIE aportará y administrará los recursos para el traslado, estadía y alimentación de los participantes, así como, los viáticos de los profesores invitados. Este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Dar el aval institucional para impartir el diplomado denominado “Instalación, manejo, aprovechamiento y comercialización de plantaciones forestales a pequeña escala, con énfasis en coníferas”, dirigido a técnicos vinculados al Plan Trifinio, Proyecto CATIE-Finnfor, Mancomunidades y Municipalidades de la Región Trifinio de los tres países y para profesores del Centro Universitario de Oriente, el que tendrá una duración de tres meses, en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente. - - - - - **DÉCIMO TERCERO: Concesión de Licencia sin goce de sueldo para el Ingeniero Agrónomo Manuel Gilberto García Álvarez.** Para efectos consiguientes se conoce el formulario de solicitud de licencia de fecha veinticuatro de agosto de dos mil doce, firmado

por el Ingeniero Agrónomo Manuel Gilberto García Álvarez, profesor interino de la carrera de Administración de Tierras de esta Unidad Académica, en el cual solicita permiso laboral sin goce de sueldo a partir del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en la plaza diecinueve (19), partida presupuestal 4.1.24.2.33.0.22, por el motivo de realizar estudios de postgrado en Geoinformática, en la República de Holanda.

CONSIDERANDO: Que en el punto Quinto, del Acta 9-94, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, compete al Órgano de Dirección la concesión de licencias solicitadas por el personal que labora en la Unidad Académica. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:**

I. Aprobar la solicitud del Ingeniero Agrónomo Manuel Gilberto García Álvarez, referente a la concesión de licencia laboral sin goce de sueldo, a partir del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería para que realice los trámites respectivos. -----

DÉCIMO CUARTO: Constancias de secretaría. 14.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:40 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández y Alberto Genesisio Orellana Roldán. - - - **14.2** Ingresó (17:15) Leonel Oswaldo Guerra Flores. - - - **14.3** Se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: - - - -

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesisio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Leonel Oswaldo Guerra Flores
Representante de Estudiantes

